



Boletín @- noticias DNDA

Marzo de 2005

Edición No 12

Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia

@-noticias DNDA ofrece una reseña trimestral de artículos e informaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y de las entidades vinculadas con la temática autoral en Colombia y el mundo, para lo cual se ofrece un enlace a su texto íntegro.
@-noticias DNDA no puede garantizar en todo momento el correcto funcionamiento de los enlaces ofrecidos, ni se hace responsable del contenido de los textos allí contenidos

1. Nueva sede... nuevos retos

Dentro del marco de las políticas de austeridad que ha venido implementando el actual gobierno, se han impartido directrices a todas las entidades públicas, en el sentido de que aquellas que prestan sus servicios en sedes cuya propiedad no es del Estado, se trasladen a los inmuebles que forman parte del patrimonio de la nación.

Con el fin de dar cumplimiento a dichas directrices, y a la vez mejorar las condiciones que faciliten el trabajo institucional de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, especialmente en cuanto hace relación al fortalecimiento de los programas de capacitación en materia de derecho de autor y derechos conexos, la adecuación del Centro de Documentación y, en general, la prestación de un mejor servicio a los usuarios, el Gobierno Nacional nos ha autorizado un cambio de sede.

Y mientras empacamos inevitablemente damos vuelta atrás. Esta mirada conduce a una revisión; a examinar con detenimiento cada documento, cada carpeta, cada espacio. Ejercicio, que bien realizado, motiva a diseñar nuevas estrategias encaminadas al mejoramiento continuo. Conservar los valores que rodean el ambiente de la entidad, reforzar el sentido de pertenencia y cumplir con las expectativas de quienes visitan nuestras instalaciones.

Los cambios traen consigo retos, perspectivas y nuevos caminos por recorrer. Abrimos las puertas de la nueva sede con un grupo de servidores comprometidos con la sociedad. Confiados en que las condiciones físicas proporcionen bienestar para funcionarios y visitantes y que el ambiente que allí se propicie sea inspiración para unos y otros.

Sin embargo hay cosas que no cambian. El compromiso es una característica que ha permanecido siempre. El interés de prestar un servicio profesional a usuarios y visitantes es permanente. La incesante tarea de hacer presencia, de dar a conocer las diferentes herramientas con que cuenta la Dirección Nacional de Derecho de Autor puestas a disposición de la ciudadanía, se ha realizado con tenacidad a través del tiempo. El objetivo entonces, será reforzar cada una de las tareas que contribuyen al cumplimiento de la misión y visión de la entidad.

Conscientes del desafío que demandan las nuevas tecnologías, la velocidad de la información y las necesidades de la sociedad, situados en el lugar que corresponde como entidad del Estado y enfocados en la optimización de los recursos, el fin siempre será responder de manera eficiente a las exigencias que resultan de todos estos factores que se deslizan permanentemente en el mundo actual.

Los invitamos a todos ustedes, autores, visitantes y público en general, a que exploremos juntos los cambios positivos que acompañan este traslado para que sigamos creciendo en aras del fortalecimiento del derecho de autor y derechos conexos, tema que nos une.

Oportunamente confirmaremos la fecha a partir de la cual estaremos prestando nuestros servicios en la nueva sede, ubicada en la Calle 28 # 13 A – 15 Piso 17 Edificio Centro de Comercio Internacional.

ÍNDICE

1. Editorial
2. Conceptos
3. Agenda Legislativa
4. Noticias
5. Panorama Internacional
6. Actividades TLC
7. Actividades Académicas

2. CONCEPTOS

➤ Consulta registro de juego – rompecabezas –.

Un juego es una actividad que no constituye una obra jurídicamente hablando, ya que el juego entendido como tal, es una idea no materializada, y por lo tanto no es objeto de protección por vía del derecho de autor.

De acuerdo con el artículo 9 del Acuerdo Sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) y del artículo 2 del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (1996), la protección del derecho de autor abarcará las expresiones pero no las ideas, procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí, de tal manera, que un juego siendo una actividad lúdica no se encuentra dentro del campo de protección del derecho de autor como una obra.

Concepto emitido por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor

[Texto completo en el Centro de Documentación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor o en el sitio web: http://www.derautor.gov.co](http://www.derautor.gov.co)

➤ Presunción de transferencia del derecho patrimonial de autor

La presunción descrita por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, se predica de forma limitada a los contratos de prestación de servicios, descartando de plano la posibilidad de hacer efectivo su contenido cuando se trate de contratos de trabajo.

A fin de predicar una presunción *iuris tantum* en favor de quien, por virtud de un contrato de prestación de servicios, encarga la elaboración de una obra es indispensable que se cumpla con los siguiente requisitos:

- Que exista un plan señalado por el contratante.
- Que la elaboración de la obra corra por cuenta y riesgo del contratante.
- Que se pacte de manera expresa el precio de los honorarios.

Frente a esta presunción, *iuris tantum*, siempre que el autor disponga contractualmente con quien encarga la obra que algunos o la totalidad de sus derechos seguirían como parte de su acervo patrimonial, los efectos de la citada presunción no surgen a la vida jurídica.

Concepto emitido por la División Legal de la Dirección Nacional de Derecho de Autor

[Texto completo en el Centro de Documentación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor o en el sitio web: http://www.derautor.gov.co](http://www.derautor.gov.co)

3. AGENDA LEGISLATIVA

Estado actual de la legislación en Colombia

Los siguientes proyectos contienen disposiciones relacionadas con el derecho de autor:

➤ Proyecto de ley 030 de 2004 Senado: “por el cual se modifica el Título VIII del Código Penal”

Autor: Honorable Senador Mauricio Pimiento. El proyecto de ley pretende aumentar de 2 años y 8 meses a 4 años de prisión el quantum para la pena mínima y de 7 años y 6 meses a 8 años de prisión el establecido para la pena máxima, acorde con el artículo 271 del Código Penal que sanciona la defraudación a los derechos patrimoniales de autor.

Así mismo, sustituye el contenido descrito por el parágrafo del artículo 271 por un agravante, señalando lo siguiente: “Cuando el perjuicio económico causado sea superior a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes, las penas previstas en este artículo se aumentarán en la mitad.”

De otra parte, establece una pena privativa de la libertad de 4 a 8 años de prisión para aquellas acciones tipificadas en el artículo 272 de mismo código que sanciona la violación a los mecanismos de protección de los derechos patrimoniales de autor.

Publicación de Ponencia: Gaceta del Congreso 523 del 10 de septiembre de 2004.

El proyecto se encuentra en trámite en la Comisión Primera de Senado

➤ Proyecto de ley 197 de 2004 Senado: “Por el cual se modifica el depósito legal de las grabaciones sonoras o fonogramas para aumentar la difusión de la memoria música en Colombia”

Autor: Honorable Senador Jairo Clopastosky. El proyecto de ley propone modificar el depósito legal fonográfico descrito por el artículo 25 del literal e) del decreto 460 de 1995. Así las cosas, el productor fonográfico no solo deberá depositar un ejemplar de las producciones editadas de fonogramas nacionales e importados en la Biblioteca Nacional de Colombia, sino que además deberá depositar otro ejemplar en la Radiodifusora Nacional Colombia con el objeto que pueda continuar con su misión institucional.

El proyecto fue aprobado en plenaria de Senado el 20 de octubre de 2004 y se encuentra pendiente su trámite legislativo por la Cámara de Representantes.

➤ **Proyecto de ley 014 de 2003 Cámara: "Por el cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos"**

Autor: Ministro del Interior y de Justicia. Además de la supresión de trámites, se persigue la racionalización del aparato estatal y la optimización de su funcionamiento, buscando de paso la reducción del gasto público y la recuperación de la imagen de la Administración frente al ciudadano, reduciendo los costos a cargo del usuario e implantando un catálogo básico de principios y derechos que le asisten en las relaciones con la Administración.

En materia de Derecho de Autor, el proyecto de ley prevé en su artículo 79: "Artículo 164. No se considera ejecución pública, para los efectos de esta ley, la que se realice con fines estrictamente educativos, dentro del recinto e instalaciones de los institutos de educación, siempre que no se cobre suma alguna por el derecho de entrada y la que realicen con fines estrictamente personales los comerciantes detallistas, que tengan el carácter de microempresarios según los términos del artículo 2° numeral 3° de la Ley 590 de 2000, que no obtengan ningún beneficio económico por dicha ejecución". Este artículo fue aprobado el 15 de diciembre en plenaria de Cámara. (Gaceta No 51 del 15 de febrero de 2005).

El proyecto continuará su trámite en la Comisión Primera de Senado de esta Legislatura.

Textos de las Gacetas del Congreso en www.secretariasenado.gov.co

4. NOTICIAS

La División de Capacitación, Investigación y Desarrollo abre sus puertas

La Dirección Nacional de Derecho de Autor de manera permanente ha demostrado un especial interés en el área de capacitación en materia de derecho de autor y derechos conexos, en tanto representa un servicio que la entidad ofrece con el fin de cumplir con la responsabilidad de proteger a los autores y público en general, ilustrándolos en diferentes temas según sus necesidades. En tal sentido, y con el fin de potenciar esta herramienta, la División de Capacitación, Investigación y Desarrollo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor abre sus puertas.

División que cuenta con un grupo de profesionales dispuestos a orientar, coordinar y realizar capacitaciones a usuarios del derecho de autor y derechos conexos, sociedades de gestión colectiva, universidades, colegios, centros de formación artística y cultural, organismos públicos y privados, y público en general interesado en la materia. Los invitamos a consultar más información al respecto en la página web: www.derautor.gov.co o a contactar directamente la división a través de la siguiente dirección de correo electrónico: capacitacion@derautor.gov.co.

La DNDA en la 18ª Feria Internacional del Libro en Bogotá

Del 20 de Abril al 2 de Mayo de 2005 se celebrará la 18ª Feria Internacional del Libro en la ciudad de Bogotá. Corferias una vez más es escenario para la celebración de este evento que año tras año cautiva visitantes de distintas partes del mundo, reunidos en torno al libro. Entre sus pabellones que hacen alusión a temas como la edición nacional, internacional, literatura infantil y juvenil, literatura educativa, el diseño gráfico, entre otros, estará presente el stand de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Un espacio en donde se encontrará el personal idóneo dispuesto a orientar a editores, libreros, escritores, agentes literarios y público en general, alrededor de la protección del derecho de autor y los derechos conexos. Además de la asesoría personalizada a los asistentes al stand, se suministrará material informativo acerca de todos los servicios que presta la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

En el marco de la Feria se llevará a cabo el Seminario "Negociación de Derechos: La clave para un beneficio común". Más información en la sección 7 Actividades Académicas de este boletín.

Balance de inscripción de obras, prestaciones y contratos en el Registro Nacional de Derecho de Autor

El siguiente es el balance de obras literarias y artísticas, prestaciones y contratos registrados ante la DNDA durante el período de enero a febrero del año 2005.

CATEGORIA DE OBRA	REGISTRO DE OBRAS DE ENERO A FEBRERO DE 2005
Obra Literaria Editada	151
Obra Literaria Inédita	978
Obra Artística	170
Obra Musical	926
Registro de Actos y Contratos	313
Registro de Software	173
Registro de Fonogramas	132
Registro de Obra Audiovisual	53
TOTAL	2.896

Programa de difusión de Derecho de Autor y Derechos Conexos

El siguiente es el balance de la capacitación sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos, programada y dictada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor en el período comprendido entre Enero y Febrero de 2005.

AÑO	TOTAL CURSOS	INTENSIDAD HORARIA	NUMERO DE ASISTENTES
2005	7	16	273

5. PANORAMA INTERNACIONAL

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Del 17 al 19 de noviembre de 2004 se llevó a cabo la décimo segunda sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos en Ginebra Suiza. El tema central de esta sesión fue lo referente a los organismos de radiodifusión. Se hizo mención especial acerca de las limitaciones y excepciones del derecho de autor y los derechos conexos enfocados a la educación, bibliotecas y personas discapacitadas. Así como se discutió sobre la protección de las emisiones de los organismos radiodifusión en Internet.

Aunque aún no se encuentra confirmada la fecha de la décima tercera sesión, allí se pondrá a consideración la versión revisada del Texto Consolidado y se estudiarán los documentos con planteamientos de las posibles soluciones alrededor de los temas en discusión.

Textos correspondientes a las diferentes sesiones del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos en <http://www.wipo.int/>

6. ACTIVIDADES TLC

La séptima ronda de negociaciones del TLC

Del 7 al 11 de febrero de 2005 se celebró la VII ronda de negociaciones del TLC en la ciudad de Cartagena de Indias. En materia de derecho de autor y derechos conexos, los países andinos presentaron a la delegación de Estados Unidos sus propuestas en tres temas fundamentales de la negociación: Protección de las medidas tecnológicas efectivas, información sobre la gestión de derechos y reglamentación de la responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet por infracciones al derecho de autor y los derechos conexos de los usuarios de sus servicios. Con estas propuestas se completa el panorama de las discusiones que se adelantan en la materia y se espera sobre esta base lograr avances en la próxima ronda. La VIII Ronda de negociaciones tendrá lugar en la ciudad de Lima, Perú la semana que comienza el 18 de abril, no obstante, antes de esta fecha se desarrollará una minironda en la ciudad de Washington en la que se discutirán los siguientes temas: Textiles, Inversión, Servicios, Reglas de Origen y Propiedad Intelectual.

7. ACTIVIDADES ACADEMICAS

Seminario "Negociación de Derechos: La clave para un beneficio común"

¿Cuáles son los derechos específicos que tengo sobre mi obra? ¿Puedo delimitar geográficamente la distribución de mi creación? ¿Cuáles son los aspectos que debo incluir en un contrato con mi editor? ¿Por qué se habla de derecho de autor en los tratados de libre comercio?

¿Y quién, cómo y cuándo responde estas preguntas?

Estos interrogantes serán resueltos en el Seminario "Negociación de Derechos: La clave para un beneficio común", que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de Abril de 2005 en el marco del la 18ª Feria Internacional del Libro. Un evento académico que busca situar a autores, editores, abogados y demás personas involucradas en estos procesos de negociación, en un ambiente de conocimiento que propicie herramientas necesarias con el fin de realizar una adecuada protección de los derechos del autor.

Inmersos en una sociedad de conocimiento cuya expansión trasciende fronteras a través del vertiginoso desarrollo de las nuevas tecnologías, y conscientes del progresivo interés de autores y editores alrededor del tema, se hace necesario proponer este escenario en donde participarán expositores nacionales e internacionales de amplia trayectoria en la materia, que contextualicen la situación en la que se encuentra el derecho de autor en Colombia y el mundo y abra un espacio de reflexión frente al valor de los creadores como impulsores de identidad cultural.

Organizado por: la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Cámara Colombiana del Libro con el apoyo del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Más información: Dirección Nacional de Derecho de Autor Teléfono: 3418177 Ext. 116 – 125.

Foro sobre derecho de autor y derechos conexos

Del 11 al 15 de abril de 2005, se llevará a cabo el tercer encuentro sobre derecho de autor y derechos conexos en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) de Antigua, Guatemala. Este foro dirigido a jueces y magistrados de Iberoamérica tratará temas como Introducción al régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos. Los derechos morales. Los derechos de explotación; el derecho de reproducción y el derecho de distribución; Visión iberoamericana del derecho de autor y los derechos conexos; Los derechos de explotación: El derecho de comunicación pública. El derecho de transformación. Otros derechos. Límites. La gestión colectiva de los derechos de autor y de los derechos conexos. Experiencias regionales; Nuevas tecnologías y derecho de autor; entre otros. El foro está organizado por el Ministerio de Cultura de España, el Consejo General del Poder Judicial y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

Más información e inscripciones:

OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN

COORDINADOR GENERAL: SELLÉS ZARAGOZÍ, VICENTE MARÍA

EMBAJADA DE ESPAÑA. Calle 92 N° 12-68

BOGOTÁ-COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 636 02 07 / 621 07 71/ 642 11 01; Fax: (571) 6220215

Télex: 44779 EEBO CO; Correo electrónico: general@aecicolombia.org

<mailto:general@aecicolombia.org>

Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior y de Justicia
Carrera 13 No 27 - 00 Piso 6 Oficina 617. Bogotá, D.C. - Colombia
Tel: 3418177 Fax: 2860813 E-mail derautor@derautor.gov.co
Web: www.derautor.gov.co